

MENDOZA, 16 ABR 2012

VISTO:

El pedido de equivalencias de materias formulado en EXP – FIN: 6510/2011, por el alumno Alejandro Sebastián VILLEGAS de la carrera Ingeniería Química de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Alejandro Sebastián VILLEGAS (DNI: 35.616.135), equivalencias de materias aprobadas en la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 37/01-CS) de la carrera de Ingeniería de Petróleos:

CARRERA INGENIERIA DE PETRÓLEOS

CARRERA DE ORIGEN

Materias de Equivalencia Integral:

| | | |
|-----------------------------------|-----|--------------------------|
| . ANÁLISIS MATEMÁTICO II | por | . ANÁLISIS MATEMÁTICO II |
| . QUÍMICA GENERAL E INORGANICA | por | . QUÍMICA GENERAL |
| . INGLÉS TÉCNICO I | por | . INGLÉS TÉCNICO I |
| . FÍSICA II | por | . FÍSICA II |

ARTÍCULO 2º Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 145

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA